



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA PARA EL PAGO DEL AGUINALDO COMPLEMENTARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXXIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SINALOA.

Con fundamento en los artículos 15, 24, fracción I, y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y en los artículos 4°, 5° y 6°, fracciones II, XII, XXIII y XXX del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, se

CONVOCA

A los trabajadores de la Educación Jubilados y Pensionados afiliados a la Sección 27 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), así como a los trabajadores Jubilados y Pensionados Homologados de Educación Media Superior y Superior de la Entidad, a realizar la solicitud de inscripción al Padrón Oficial para el pago de los 25 días de aguinaldo complementario previsto por el artículo 15, fracción XXXIII, segundo párrafo de la Ley de Educación del Estado de Sinaloa.

Bases

Primera. Para su correcto y oportuno registro en el Padrón Oficial, así como para estar en condiciones de recibir el pago del Aguinaldo Complementario, los interesados deberán presentar, por única vez, un expediente personal con la documentación siguiente:

- Solicitud de Inscripción al Padrón Oficial
- Ultimo comprobante de pago de ISSSTE (talón de cheque)
- Copia de credencial oficial con fotografía (INE, IFE o pasaporte vigente).
- Carátula de Estado de Cuenta que contenga Clabe Interbancaria con 18 dígitos.

Segunda. En caso de pensionados indirectos, esto es, viuda o viudo, huérfanos menores o incapacitados y ascendientes supervivientes, además de los requisitos precisados en la base primera anterior, deberá presentarse Concesión de Pensión expedida a su favor por el ISSSTE.

Tercera. Quedan excluidos de esta Convocatoria los que están bajo el régimen de cuentas individuales.

Cuarta. El inicio de este registro, tanto de manera personal o a través de la representación sindical, será a partir del día 28 de octubre del presente año de forma virtual en la dirección jubiladodigital.sepyc.gob.mx, o de forma presencial, en las oficinas de la Subdirección de Personal de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante Cruz 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 en Culiacán, Sinaloa, en un horario de 8:00a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes excepto días inhábiles.

El cierre de inscripción a este Padrón se realizará el día 20 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m. y el día 02 de diciembre se publicará el mismo.

Quinta. Del 3 al 7 de diciembre del presente año, será el periodo para solicitar aclaraciones o correcciones al Padrón Oficial publicado.

Sexta. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será determinado por la Subdirección de Personal de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, 23 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ
Secretario de Educación Pública y Cultura y Director
General de los Servicios de Educación Pública
Descentralizada del Estado de Sinaloa.